

DECRETO Nº

TEMUCO,

VISTOS:

1.- La solicitud de Transferencia de Patente

2.- Lo dispuesto en los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº

3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.

3.- Las facultades que me confiere la Ley Nº

18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para transferir la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

a contar de esta fecha, la 1.- Autorizase Transferencia de la patente que a continuación se indica:

Rol

: 4-2449

Clasificación

: COMERCIALES

Actividad Económica

: RESTAURANT NOCTURNO

Código Actividad

: 552.020

Dirección Comercial

: MANUEL MONTT 290 LOCAL 9

Nombre del Vendedor

: INNOVACION GASTRONOMICA LIMITADA

DIRECTOR

RUT

: 76.100.715-7

Dirección Particular

: ANDRES BELLO 428 DEPTO. 1105 : MELINE ROBINSON STEPHAN MICHEL

Nombre del Comprador

RUT Comprador

Dirección Particular Fecha de Solicitud

: 29.06.2012

Transferencia Nº

: 59

Fecha

: 29.06.2012

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

HAN ARANEDA NAVARRO ECRETARIO MUNICIPAL

OMUNICIPALIDAD

Oficina de Partes

Rentas (Digital)

ción Por Orden del Alcalde" ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO DIRECTOR ADM. Y FINANZAS